INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN. Sobre 2:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

Objeto del contrato:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA. LOTE 5. SERVICIO DE SOPORTE PARA LA EXTERNALIZACIÓN DEL DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS"

LOTE 5: SERVICIO DE SOPORTE PARA LA EXTERNALIZACIÓN DEL DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS

1. OFERTAS PRESENTADAS

Tras la revisión del Sobre 1 con la documentación administrativa aportada, se realiza la valoración de los criterios evaluables mediante un juicio de valor para la realización del proyecto "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA. LOTE 5. SERVICIO DE SOPORTE PARA LA EXTERNALIZACIÓN DEL DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS" la presentada por las empresas:

- ASCENDIA REINGENERÍA Y CONSULTING, S.L.
- ASESORES DIGITALES CONSULTING, S.L
- Mª JESÚS CIUDAD PÉREZ DE COLOSÍA

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR. PONDERACIÓN 8%

A la vista de las ofertas recibidas se pasa a su valoración según la documentación aportada en las correspondientes ofertas, de forma que se permita seleccionar la oferta más ventajosa según los siguientes criterios:

Metodología para el desarrollo de los trabajos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará como máximo con 8 puntos (extensión máxima de 10 páginas a una sola cara). Deberá incluir:

- A1. Descripción de la metodología de desarrollo de los trabajos que se utilizara, de forma que se facilite el seguimiento de la prestación y el estado de la misma. Máximo 4 puntos.

- A2. Flujos de trabajo y forma de organización de los mismos de forma que se aseguren la calidad de los trabajos. Máximo 4 puntos.

2. VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2.1. ASCENDIA REINGENERÍA Y CONSULTING, S.L.

- A1. Descripción de la metodología de desarrollo de los trabajos que se utilizara, de forma que se facilite el seguimiento de la prestación y el estado de la misma. Máximo 4 puntos.

Se indica por parte de Ascendia las distintas tareas y funciones a realizar por el Delegado de Protección de Datos de acuerdo a lo estipulado en los artículos 37 a 39 del Reglamento General de Protección de Datos y en los artículos 34 a 37 de la LOPD-GDD. Se indica la necesidad de la existencia de un Responsable Interno de LOPD, para el seguimiento de los trabajos y la realización de reuniones de seguimiento y labores rutinarias, lo que supone que la Agencia tenga que crear, adicionalmente, esta figura interna para que la empresa desarrolle su trabajo. Se dispondrá de un apoyo telefónico y por correo electrónico con un compromiso de resolución de las mismas de 24 horas. No se detallan dentro de la metodología de trabajo las fases o tareas para la asunción del servicio y posterior desarrollo del mismo, siendo demasiado genérica la propuesta en este aspecto.

Puntuación: 3 Puntos

- A2. Flujos de trabajo y forma de organización de los mismos de forma que se aseguren la calidad de los trabajos. Máximo 4 puntos.

Se propone por parte de ASCENDIA REINGENERÍA Y CONSULTING, S.L. como flujo de trabajo la realización de un programa de reuniones de seguimiento de los trabajos mensuales combinada con labores rutinarias, describiéndose de una forma genérica el formato de las mismas. Se indica la necesidad de la existencia de un Responsable Interno de LOPD, que deberá asistir a estas reuniones de seguimiento, lo que supone que la Agencia tenga que crear, adicionalmente, esta figura interna para que la empresa desarrolle su trabajo. No hace referencia a mecanismos o normas concretas en materia de calidad para su control y medición que sean de aplicación a los trabajos realizados. Se echa en falta el uso de alguna herramienta para el seguimiento de la prestación y de las tareas realizadas.

Puntuación: 2 Puntos

2.2. ASESORES DIGITALES CONSULTING, S.L.

A tenor de lo expresado en la propuesta de ASESORES DIGITALES CONSULTING, S.L., en el apartado "2. OBJETIVO DE LA PROPUESTA", el objetivo de la asistencia ofertada se centra en el siguiente ámbito:

- Adecuación al Reglamento Europeo de Protección de Datos
- Servicio de acompañamiento al DPO

Estos servicios no se corresponden con los servicios solicitados dentro del alcance de la asistencia técnica indicados en Pliego de Prescripciones Técnicas, donde se especifica que el objeto del contrato es la prestación del servicio de Delegado de Protección de Datos (en adelante DPD) conforme al Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, y la recientemente aprobada Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales publicada el 5 de diciembre de 2018.

Por otro lado, se adjunta en el Sobre nº 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor) documentación referida a los criterios de adjudicación evaluables mediante aplicación de fórmulas que debería estar en el Sobre nº 3, en concreto documentación sobre los criterios de especialización, que además tienen una alta ponderación (72 puntos).

Por ello, se propone a la mesa la exclusión de la oferta presentada por ASESORES DIGITALES CONSULTING, S.L.

2.3. Mª JESÚS CIUDAD PÉREZ DE COLOSÍA

- A1. Descripción de la metodología de desarrollo de los trabajos que se utilizara, de forma que se facilite el seguimiento de la prestación y el estado de la misma. Máximo 4 puntos.

Se indica por parte de MªJESUS CIUDAD PEREZ DE COLOSIA que se realizarán los trabajos que se corresponden con el cumplimiento de las funciones genéricas del Delegado de Protección de Datos especificadas por el Reglamento General de Protección de Datos. Se detalla un alcance y planificación del desarrollo de los trabajos en tres fases diferenciadas, como son las de planificación, ejecución inicial y ejecución continua, realizando una completa descripción de las labores y resultados a obtener en casa una de estas fases, de forma que se podrá realizar un seguimiento de los distintos trabajos, sabiendo los que corresponden a cada una de las fases.

Puntuación: 4 Puntos

- A2. Flujos de trabajo y forma de organización de los mismos de forma que se aseguren la calidad de los trabajos. Máximo 4 puntos.

En la propuesta presentada por Mª JESUS CIUDAD PEREZ DE COLOSIA, se propone un flujo de realización de las tareas de una forma detallada y una breve organización de los mismos, dejando parte de la organización para su definición en las fases inicial de planificación del proyecto. No se hace referencia a mecanismos o normas concretas en materia de calidad para el control y medición de la calidad a aplicar a los trabajos realizados. No se propone el uso de alguna herramienta para el seguimiento de la prestación y de las tareas realizadas, aunque se indica que se determinarán en la fase inicial de planificación la forma de comunicación a utilizar.

Puntuación: 2 Puntos

3. RESUMEN DE PUNTUACIONES DE LAS PROPUESTAS:

	A.1. 4 puntos	A.2. 4 puntos	TOTAL
ASCENDIA REINGENERÍA Y CONSULTING, S.L.	3	2	5
ASESORES DIGITALES CONSULTING, S.L.	-	-	-
Mª JESÚS CIUDAD PÉREZ DE COLOSÍA	4	2	6

Por otra parte, indicar que se ha comprobado que se cumple la condición de extensión máxima de número de páginas en las ofertas presentadas.

En Sevilla, a 13 de Julio de 2020.

Fdo: José Alfonso Falcón Martín

Jefe Área Nuevas Tecnologías y Sistemas